



RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL

N° 020 -2025-GRJ/GRDS

Huancayo, 26 FEB. 2025

LA GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN.

VISTO:

Con Oficio N° 002-2025-Mujeres Coraje- Junín, de fecha 07 de febrero de 2025, presentado por la señora María Esther Baldoceada Brandez, Coordinadora General de la Red de la Mujeres Coraje del Perú, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867, establece: Los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, el artículo 46° de la Ley 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales establece: Las funciones específicas que ejercen los Gobiernos Regionales se desarrollan en base a las políticas regionales, las cuales se formulan en concordancia con las políticas nacionales sobre la materia;

Que, mediante Oficio N° 002-2025-Mujeres Coraje-Junín, la señora María Esther Baldoceada Brandez, Coordinadora General de la Red de la Mujeres Coraje del Perú, solicita presentación y reconocimiento ante el Gobierno Regional de Junín de la Junta Directiva Frente de Defensa de la "Red Mujeres Coraje Región Junín";

Que, la Organización Frente de Defensa Red de Mujeres Coraje del Perú -Región Junín, tiene finalidad trabajar a favor del desarrollo social de la Región Junín conjuntamente con sus provincias sin fines de lucro en defensa de las personas más vulnerables de coordinación con nuestras autoridades, regionales, provinciales y distritales;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Gobierno Regional de Junín por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", y los artículos 29° y 41° inciso c) por la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER, a la Junta Directiva para el periodo 2025-2026 del Frente de Defensa Mujeres Coraje del Perú - Región Junín, la cual se encuentra conformada por las siguientes personas:

| N° | Nombres y Apellidos | Cargo |
|----|--------------------------------------|--------------------|
| 01 | Sra. Yackelyne Amelia Carrion Jurado | Secretaria General |



| GRDS | |
|---------|---------|
| REG. N° | 8829074 |
| EXP. N° | 6000347 |



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"



| | | |
|----|--|--|
| 02 | Sra. Sofia Florido Romero | Sub Secretaria General |
| 03 | Sra. Yanet Susan Caballero Gamarra | Sect. de Actas y Archivos |
| 04 | Sra. Lucy Nathali Perlata Nuñez | Organización |
| 05 | Sra. Maria Santolalla Damian | Sub Organización. |
| 06 | Sra. Ana Flora Ronchi Molina | Prensa y Propaganda |
| 07 | Sra. Maria Antonieta Torrejon Avellaneda | Sect. Medio Ambiente |
| 08 | Sra. Alina Martha Rojas Trujillo | Sect. Derechos Humanos |
| 09 | Sra. Maribel Perez Dionicio | Sect. Disciplina |
| 10 | Sra. Yolanda Cainicela Camarena | Sect. de Defensa |
| 11 | Sra. Geovana Ysabel Cahuana Moreno | Asuntos Femeninos |
| 12 | Sra. Marisol Paredes Castro | Tesorera |
| 13 | Sra. Vilma Luna Carhuas | Bienestar Social |
| 14 | Sra. Rosa Gudelia Landa Garcia | Fiscal |
| 15 | Sra. Maria Baldocera Brandez | Coordinadora General y Representante de la Mujer |
| 16 | Sra. Gloria Salinas Valdez | Relaciones Interinstitucional |
| 17 | Srta Nathaly Estela Ulloa Arias | Comunidad Campesinas |
| 18 | Sra. Enola Esther Fernandez Rodriguez | Deporte y Cultura |
| 19 | Sra. Lucy Haydee Limaymanta Chavez | Seguridad y Ciudadania |
| 20 | Srta. Zenayda Gomez Paredes | Juventudes |
| 21 | Sra. Rosario Irma Mosqueira Contreras | Vocal |
| 22 | Sra. Dina Luna Sanchez | Vocal |
| 23 | Sra. Gloria Cusi Roman | Vocal |
| 24 | Abog. David Nilton Mucha Aliaga | Asesor Juridico |
| 25 | Abog. Aldrin Rojas Rivera | Asesor Juridico |
| 26 | Abog. Maximiliano Ruiz Illanes | Asesor Juridico |



ARTÍCULO SEGUNDO. – NOTIFICAR, la presente Resolución a los integrantes de la Junta Directiva reconocidos en el artículo precedente, y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín;

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente resolución en el portal web del Gobierno Regional de Junín;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.

Abog. Aldrin Rojas Rivera
GERENTE REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL